

Veinte y cinco de Julio de mil ochocientos veinte y cua-  
tro = Yonacio Martinez de Villala = 1.<sup>o</sup> Regente de la  
Chancilleria de Granada

En su virtud y de la reclamacion q.<sup>ta</sup> hizo en doce de oc-  
tubre de dho. año el subdelegado especial de Policia  
interino de esta Provincia maritima para que se  
entregasen con el objeto de remitir al de Murcia  
los Libros de acuerdos del extinguido Ayuntamien-  
to, determino el Sr. de esta Ciudad hacer presen-  
te a S. M. los perjuicios que habian de resul-  
tar si hallarse comprendidos en ellos muchos  
negocios pertenecientes al publico, y de sus resul-  
tas se expidio la R. O. cuyo contenido dice asi

R. O. de S. M. y S. = Interinidad el Rey N. S. de la exposicion de  
este Ayuntamiento, en que manifiesta los incon-  
venientes que pueden resultar de entregar al  
Intendente de Policia de Murcia los Libros de acuer-  
dos del Ayuntamiento Constitucional que resta-  
ma, se ha servido resolver no se le entreguen  
pero si que el Ayuntamiento le facilite cuantas  
noticias pida y necesite de los mismos. De R.  
O. lo digo a V. S. para su inteligencia y cum-  
plimiento. Dios que. a V. S. m. d. a. J. Lorenz 28  
de Octubre de 1824 = Fern. Jades de Calomarde = Sr.  
del Ayuntamiento de Cartagena

Por cuya razon han quedado sin entregarse di-  
chos Libros a pesar de que ya se habian dividi-  
do, como sucede con el presente, conteniendo este se-  
tecientas noventa y nueve fojas utiles, sin  
incluirlas en la siguiente y sea que se han  
desglosado del tiempo del actual Ayuntamiento